



Concejo Deliberante

Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DECRETO Nº 106/2023

VISTO:

El proyecto de extensión de radio "Democracia desde el fin del mundo"
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que LRA 24 Radio Nacional Río Grande junto al Departamento de Radio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) desarrollan un proyecto interinstitucional de extensión de radio: "Democracia desde el fin del mundo", ciclo de reflexiones sobre la democracia de 1983-2023.

Que los 40 años de democracia han contribuido de manera sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como la consagración de nuevos derechos.

Que haber recobrado hace 40 años la democracia, significó la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura. Contar con proyectos radiales que fomentan la escucha en voces directas y acciones cotidianas de la historia de nuestro país, demuestra la importancia que tiene la democracia para nuestra Nación.

Que las producciones realizadas promueven valores democráticos en la comunidad universitaria en particular y en la sociedad fueguina en general y contribuyen en la concientización del significado histórico, político y social que implica la democracia para todas y todos los habitantes de la Nación Argentina y de la región latinoamericana.

Que en el proyecto se incluyó la realización de un sitio web, que comprende un ciclo de diez podcast para escuchar y/o leer con entrevistas reflexivas bajo el eje "Democracia desde el fin del mundo", realizadas por docentes investigadores e integrantes de la comunidad fueguina y de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Que el trabajo de los medios de comunicación es esencial para nuestra historia democrática ya que ellos fueron actores fundamentales del proceso de cambio.

Que reconocer la importancia de los medios de comunicación en las democracias es reconocer su papel como socializadores de información y respetar su carácter libre y autónomo para que puedan ejercer esta función tan importante en un sistema donde la pluralidad de opiniones es siempre necesaria.

Que este cuerpo Deliberativo tiene amplias facultades para dictar la presente.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Social, Educativo y Comunitario Municipal el Proyecto de extensión de radio: **"Democracia desde el fin del mundo"**.

Artículo 2°. - **HACER** entrega del presente en concepto de distinción, a la Jefa del Departamento Radio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S. (UNTDF), la Tec. Elizabeth Furlano, y al Director de Radio Nacional LRA 24, el Lic. Martin Mancieri.

Artículo 3°. - **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de noviembre de 2023.

Mv/FR